

2021-00001-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, procedo a realizar la liquidación de costas causadas, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

Bucaramanga, 07 JUL 2021

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso Ejecutivo - 2021-00001-00

Agencias en Derecho:	\$2.900.000
Portes de correo	\$ 7.000
TOTAL:	\$2.907.000

S O N: DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE. (\$2.907.000)

Bucaramanga, 07 JUL 2021

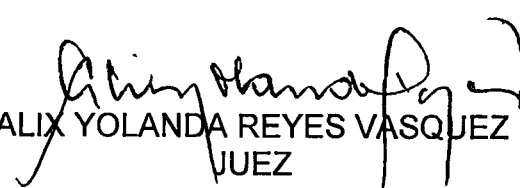

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 07 JUL 2021

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído de fecha 14 de mayo del 2021, ya que este Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 052 Hoy,

08 JUL 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO